



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

EXPEDIENTE: CONTR 2025 285968

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, EXTERIOR, REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES ASÍ COMO EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DEL FONDO FEADER A LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA ANDALUZA DESTACANDO LA FIGURA DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.239.669,42 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000,00 €)

VALOR ESTIMADO: UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.239.669,42 €)

ÓRGANO PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG.



ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de 25/07/2025 del Director Gerente se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación del contrato de referencia.

Con fecha 04/08/2025 se publicó el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera del portal de la Junta de Andalucía, estableciéndose como plazo de presentación de ofertas hasta el 22/08/2025.

SEGUNDO.- Con fecha 06 de agosto de 2025 se recibe escrito por parte de la Asociación de Empresas de Publicidad de Sevilla (AEPS) en el que se manifiesta la *“complejidad del citado proceso licitación, señalando señalando específicamente la exigencia de presentar cartas firmadas digitalmente de forma individualizada por cada medio implicado”*. Asimismo, se pone de relieve que el periodo de publicación coincide con el mes de agosto, que según expone la AEPS *“es una época en la que es especialmente difícil contactar y coordinar con todas las partes involucradas, circunstancia que limita de manera considerable la capacidad operativa de los licitadores para cumplir en tiempo y forma con todos los requerimientos establecidos”*. Ante esta situación la AEPS solicita que *“se reconsidere el calendario de presentación de ofertas, valorando la posibilidad de ampliar los plazos o posponer el proceso a fechas que garanticen una participación real, justa y viable para todos los interesados.”*

TERCERO.- Con fecha 7 de agosto de 2025 se emite Memoria Justificativa de la SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG en la que a tenor del escrito de fecha 6 de agosto, solicitan la ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el próximo 1 de septiembre de 2025.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		08/08/2025 02:52:53	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7LjzqmoJ5zkFCJCN9V9LtOFk5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

SEGUNDO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la ampliación de plazo de presentación de ofertas hasta el 01 de septiembre de 2025.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Contra esta Resolución, por tratarse de un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, que no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, la oposición al presente acto podrá ser alegada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		08/08/2025 02:52:53	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7LjzqmoJ5zkFCJCN9V9LtOFk5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	